



MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE  
DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO



### “PROGRAMA CULTURA”

La Directora que suscribe, en su calidad de responsable de la actividad que a continuación se indica, viene a presentar el siguiente programa, el que se encuentra debidamente fundamentado:

**NOMBRE** “TALLERES ARTÍSTICOS 2018”

**OBJETIVO GENERAL** Motivar la práctica y el conocimiento de distintas técnicas artísticas y culturales, dando espacios a la creación y el conocimiento y el esparcimiento a los integrantes de la comuna

**FECHA DE REALIZACIÓN** Abril a Julio 2018

DETALLE DE GASTOS	ITEM	VALOR	Imputación Presupuestaria
	Honorarios	\$ 3.840.000.-	21.04
	Alimentación	\$ 500.000.-	22.01
	Difusión	\$ 600.000.-	22.07
	<b>TOTAL</b>	<b>\$4.940.000.-</b>	



VºBº  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FZAS



PATRICIO FIERRO GARCES  
DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO

Certificado de Disponibilidad N° 158 Imputación Presupuestaria: Según detalle

DECRETO N° 959 / CHIGUAYANTE, 25 MAY 2018 /

**VISTOS:** Lo dispuesto en la Ley N° 21.053, de fecha 21 de diciembre de 2017, Ley de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2018; el Decreto Alcaldicio N° 2458 de fecha 20 de Diciembre de 2017 que aprueba y pone en vigencia el Presupuesto Municipal del año 2018; y en uso de las facultades que me confieren los art. 12° y 63° de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

### DECRETO

1.- Apruébese el Programa Cultura, respaldado por los antecedentes adjuntos.

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.



LISANDRO TAPIA SANDOVAL  
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS  
ALCALDE

JARV/LTS/PFC/ISZ.-

#### DISTRIBUCIÓN

- Dirección de Administración y Finanzas.
- Secretaría Municipal.
- Dirección de Desarrollo Comunitario



PROCEDENCIA: Alcaldía HORA: 8:35  
FIRMA: VSU